JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de julio de dos mil veinte

Ejecutivo Rad. Nro. 2017-694

Teniendo en cuenta que se produjo la reanudación del proceso en virtud a que cesaron las causas de la suspensión, procede su impulso y **NUEVAMENTE CITAR A LA AUDIENCIA** de que trata el art. 443 del CGP.

Por tanto, se señala **la hora de las 9:30 A.M del día 24 del mes de JULIO del año 2020,** para que tenga lugar su práctica.

COMUNIQUESELES a los intervinientes y/o participantes a los correos indicados en la demanda y contestación que la audiencia es virtual, por tanto se hará uso de las tecnologías y podrá realizarse a través de cualquier medio de comunicación.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS